

Lima, 07 de mayo de 2022

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO N° 017-2021-2022-P-CR 30.04.2022	DECLARAN LA VACANCIA DEL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declaró la vacancia del cargo de Defensor del Pueblo, a partir del 30 de abril de 2022.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000034-2022-DGPA/MC 14.04.2022	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA LA VIEJA SECTOR 1 Y 2, UBICADO EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca La Vieja Sector 1 y 2, ubicado en el distrito de La Matanza, provincia de Morropón y departamento de Piura, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con el Plano Perimétrico con código PPROV008-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, el cual presenta las siguientes coordenadas: Zona Geográfica Datum: WGS84 Zona: 17 Coordenadas de referencia: Sector 1: 602295.2500 E – 9429960.97 N Sector 2: 602082.8000 E – 9430248.6700 N

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000035-2022-DGPA/MC 19.04.2022</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO SARACOTO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ARAHUAY, PROVINCIA DE CANTA Y DEPARTAMENTO DE LIMA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Saracoto, ubicado en el distrito de Arahua y, provincia de Canta y departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-002-MC_DGPADSFL-2022 WGS84, presenta las siguientes coordenadas</p> <p>Zona: 18 Sur Área: m²: 51,314.50 m2 (5.1314 ha) Perímetro: 872.12 m.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000036-2022-DGPA/MC 21.04.2022</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO CRISTIAN UBICADO EN EL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Cerro Cristian ubicado en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV016-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84, el cual presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Zona Geográfica: 17M Datum: WGS84 Área: 631 597.85 m2 (63.15979 ha) Perímetro: 3 037.81 m.</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000037-2022-DGPA/MC 27.04.2022</p>	<p>RECTIFICAN EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000034-2022-DGPA/MC QUE DETERMINÓ LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA LA VIEJA SECTOR 1 Y 2, UBICADO EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se rectificó el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 000034-2022-DGPA/MC que determinó la protección provisional del Sitio Arqueológico Huaca La Vieja Sector 1 y 2, ubicado en el distrito de La Matanza, provincia de Morropón y departamento de Piura, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Donde dice: “ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca La Vieja Sector 1 y 2, ubicado en el distrito de La Matanza, provincia de Morropón y departamento de Piura, (...)”</p> <p>Debe decir: “ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Piura La Vieja Sectores 1 y 2, ubicado en el distrito de La Matanza, provincia de Morropón y departamento de Piura, (...)”</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 008-2022-TR 06.05.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE CREA Y DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “SISTEMA DE INFORMACIÓN CRUZADA PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DE RIESGO DEL EMPLEADOR - SICPRE”</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>Se crea el “Sistema de Información Cruzada para Identificar el Perfil de Riesgo del Empleador – SICPRE” como herramienta informática de análisis e identificación del nivel de riesgo que tienen los empleadores y demás sujetos obligados de cometer infracciones a la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>La administración y gestión del SICPRE se encuentra a cargo de la SUNAFIL, en su calidad de Autoridad Central del Sistema de Inspección del Trabajo.</p>